INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SEPTIEMBRE 2025
Contrato: Nro. PN DIEPO Nro. 20-6-10010-25
Actividad: Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones propiedad de la Dirección de Educación Policial y escuelas ESTIC, ESMEB, ESNBE, ESSLA, ESINC, ESEVI Bogotá, ESEVI TUNJA y ESAND.

Introducción

El mes de **SEPTIEMBRE** se inicia el proyecto en las sedes mencionadas anteriormente y se cumple con los estándares y/o requisitos mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con actividades en alturas en las instalaciones de ESINC, obra de construcción de baños en las instalaciones de ESMEB, ESEVI Bogotá, ESEVI Tunja y ESAND, haciendo el monitoreo de condiciones ambientales en el entorno laboral. Se realizan las respectivas inspecciones para evaluar la efectividad de los controles implementados en cada actividad y su nivel de cumplimiento respecto a la normativa nacional.

Objetivos

- Fomentar la participación de los trabajadores en la identificación y prevención de riesgos.
- Identificar áreas de mejora en los procedimientos y protocolos existentes.
- Crear un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso que promueva la igualdad de oportunidades.
- Conocer todo lo que implica los procedimientos y análisis de los trabajos a realizar, etc.

Actividades Principales.

1. Se da el ingreso al personal en la seguridad social del personal activo para asegurar el inicio y la continuidad de las actividades laborales.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	# DE DOCUMENTO CC	INGRESO	ESTADO
SEMJATSE PEREZ PINEDA	SUPERVISORA SST	1143363655	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
JUAN DAVID PINEDA U	OPERARIO	1073670906	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
JULIO HERNANDO PINEDA L	OPERADOR	3027815	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
ÁNGEL MIGUEL MORALES A	MAESTRO DE OBRA	79499064	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
DANILO PINEDA LINARES	OFICIAL	3217405	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
JEISON JAVIER GUERRERO GARCIA	ING RESIDENTE	1023011733	15 DE SEPTIEMBRE	ACTIVO
CRISTIAN LUIS BARON TORRES	ARQUITECTO	7938406	1 DE SEPTIEMBRE 2025	ACTIVO
BRYAN ESNEIDER MORALES GUTIEREZ	INSTALADOR	1019073418	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
FABIAN MORALES GUTIERREZ	INSTALADOR	1117532826	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
YEISON VELAZQUEZ PEREZ	OPERADOR	1015445764	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO
EDGAR GUAYAMBUSCO CAMACHO	OPERADOR	19409425	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	ACTIVO

Entregas de Dotación / EPP: Se realiza entrega de las dotaciones y epp al personal que inicia a ejecutar la obra, evidencia de entrega:

REINGENIERIA INTEGRAL SAS

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP

SECCIONAL

SEDE

FECHA DE ENTREGA	NRO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EPP: MANEJO RIESGO BIOLÓGICO RESPITATORIO (Marcar X) TAPABOCAS	FIRMA DE RECIBIDO
21/09/25	1073679096	Juan David pineda	Ayudante		
	3027815	Jhon Rivas	Oficial		
	1015447597	Jhon Mayo	Oficial		
	1140822	[illegible]			
	32176403	Danilo Pineda	Oficial		

DATOS DE QUIEN ENTREGA		
	Nombres y apellidos	Henry Dan
	Cargo	Inspector SST
	Firma	

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

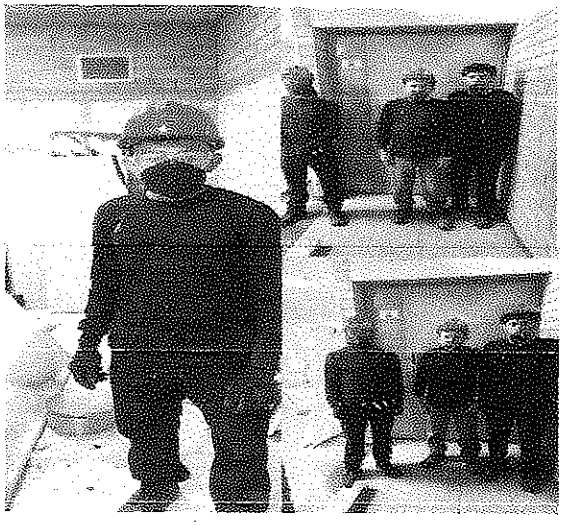
a. Utilizar el EPP cuando se presente o se evidencie riesgo biológico respiratorio

b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.

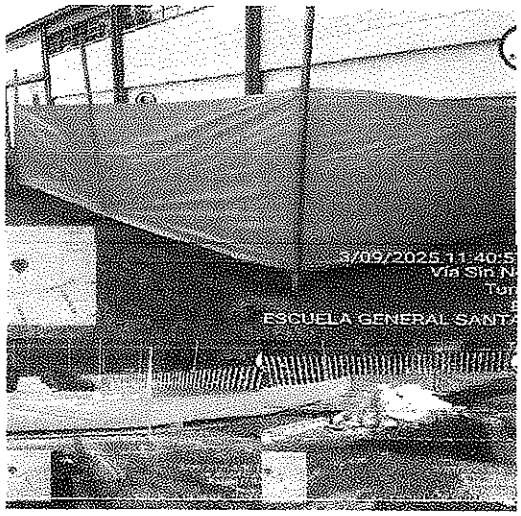
c. Cambiar EPP cada 8 horas

CÓDIGO: F-SST-11	CARGO: LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ: SEGURA - GERENTE	APROBÓ: EQUIPO DE LIDERES DEL SIGESMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/05/2023	FECHA: 05/06/2019	FECHA: 05/06/2019

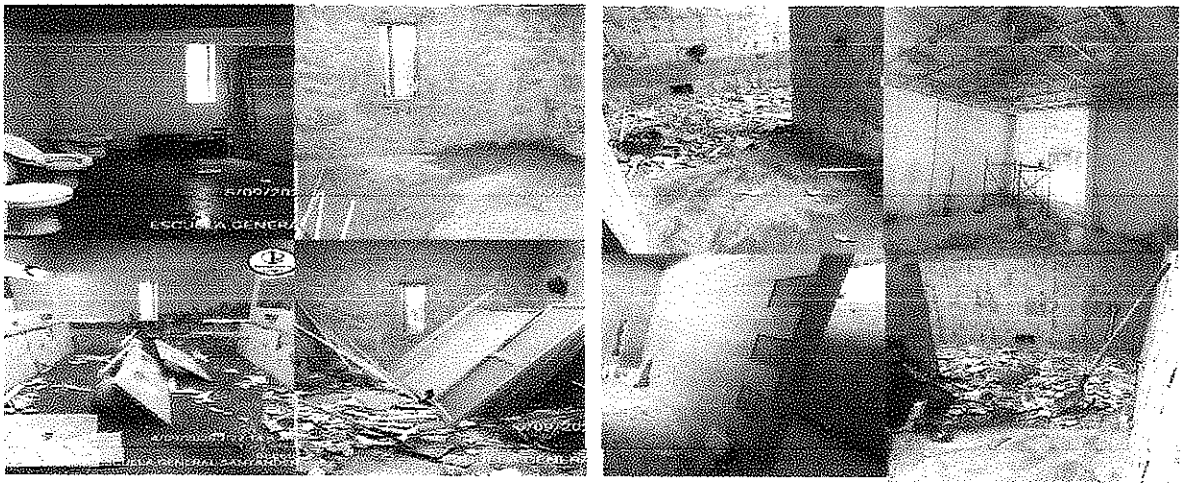
REGISTRO FOTOGRÁFICO



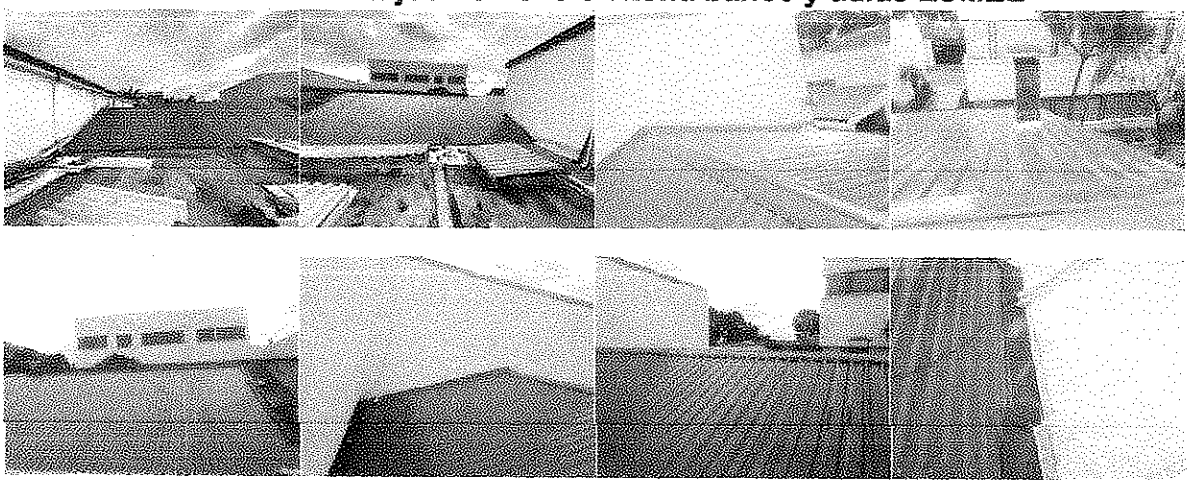
ENTREGA EPP



PUNTOS DE ACOPIO

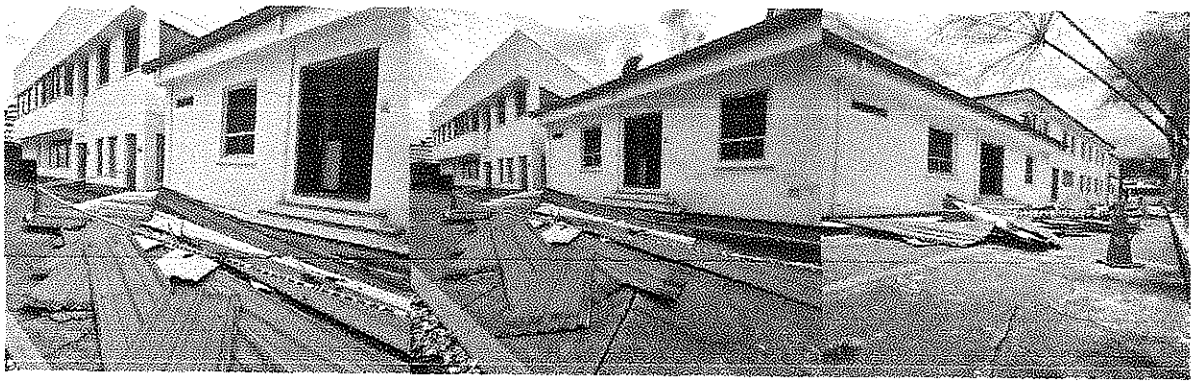


Desmontaje / Demolición zona baños y aulas ESMEB



Desmontaje/ montaje de cubierta zona restaurante ESINC

Delimitación de zonas intervenidas: con el objetivo de identificar y hacer visible los lugares en donde se está trabajando para evitar cualquier peligro.



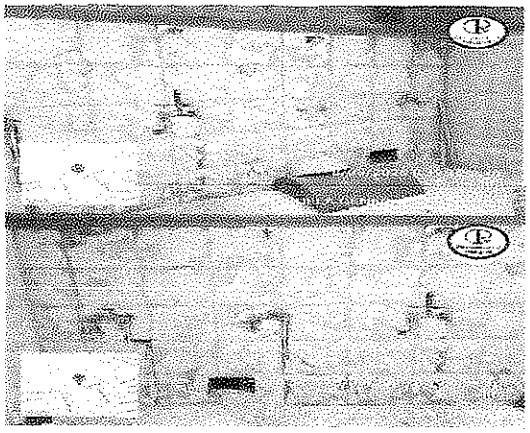
Monitoreo de áreas: Supervisión de las áreas intervenidas

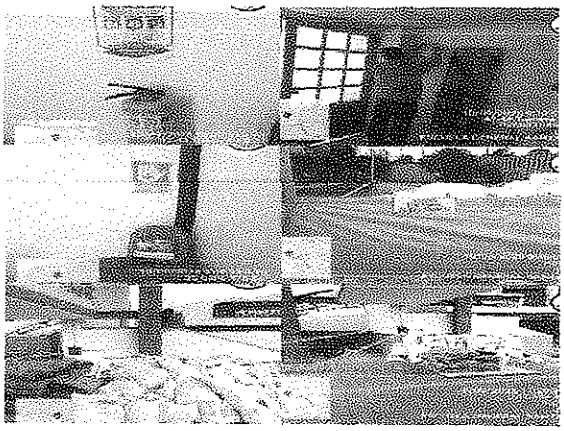
- **Entregas de Dotación / EPP:** Se realiza entrega de las dotaciones que ingreso nuevo e incluyendo faltante, se entrega epp al personal que inicia a ejecutar la obra.
- **Zona de Trabajo Delimitada y Señalizada:** Se realizo señalización cinta peligro el área de almacenamiento de materiales, señales instaladas de "PELIGRO PERSONAL

TRABAJANDO, TRANSITE CON CUIDADO, ACOPIO MATERIALES" y "ACOPIO TEMPORAL DE ESCOMBROS" en la zona intervenida.

- **Inspecciones diarias de seguridad**: Verificación de uso de EPP (cascos, calzado antideslizante) y estado de herramientas.
- **Inspecciones Puestos de Trabajos**: Se realiza inspección a los colaboradores en sus puestos de trabajo sin presentarse alguna novedad.
- **Pausas Activas**: Se realizaron pausas activas "Estiramiento y relajamiento muscular" **Actividades Adicionales**: Se realizaron otro tipo de actividades adicionales como cotización y adquisición de dotaciones para el personal, compra papelería, cotizacióncompra de la señalización, compra botiquín-extintor; entre otras.
- **Incidentes Y Accidentes registrados**: Durante el período reportado, no se registraron incidentes, accidentes ni enfermedades laborales. Este resultado se atribuye a la efectividad de los controles implementados y la constante supervisión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

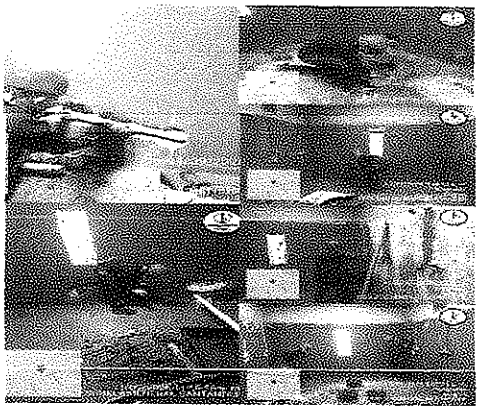




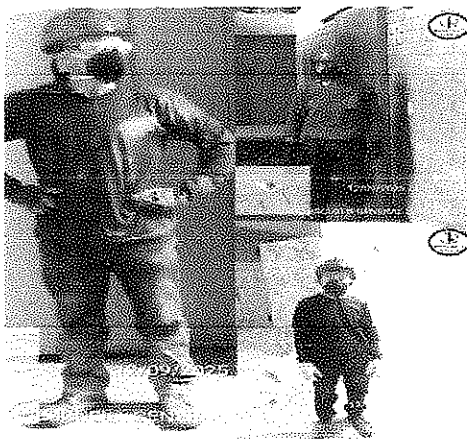
SUPERVISIÓN ÁREAS

INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN

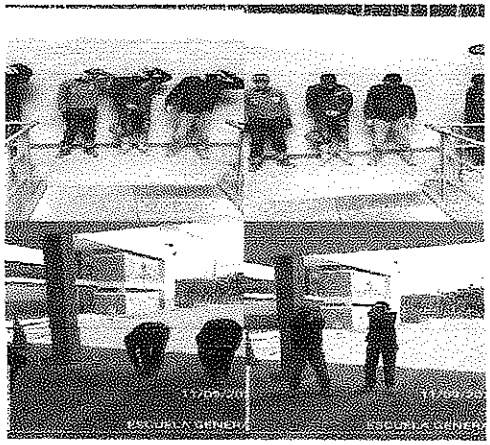




Entrega Dotación / EPP



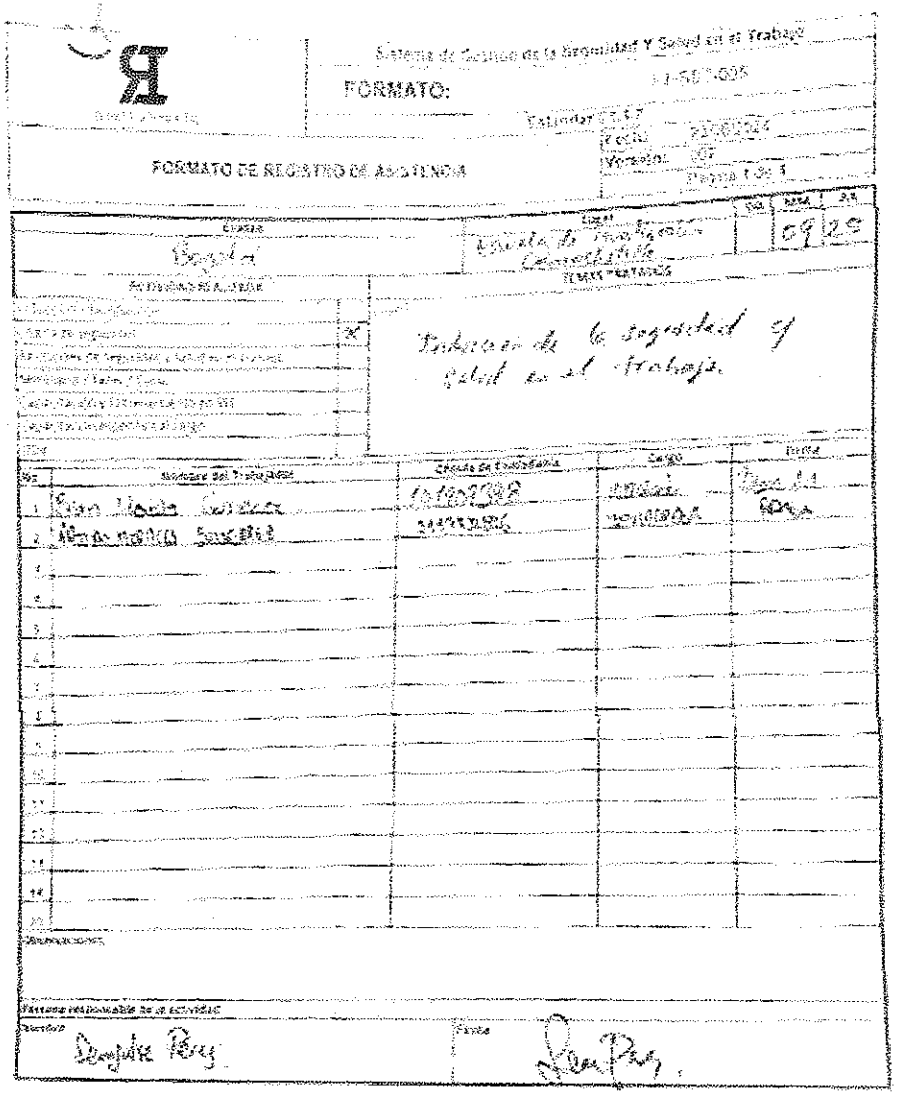
Inspección diaria área de trabajo



Inspección EPP

Pausas Activas

Evidencia de registro de charlas y /o capacitaciones



FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

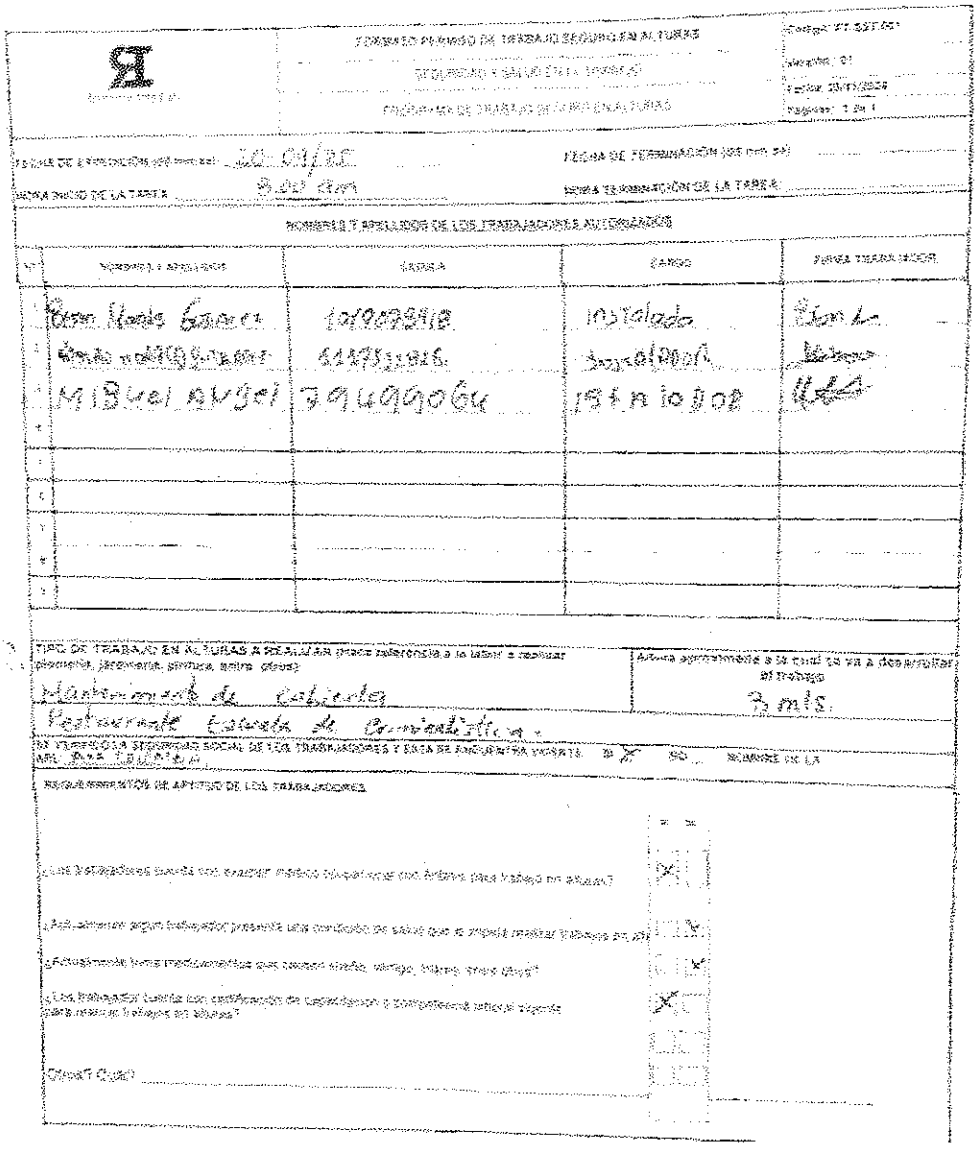
FORMATO:

Bodega

Inducción de la seguridad y salud en el trabajo.

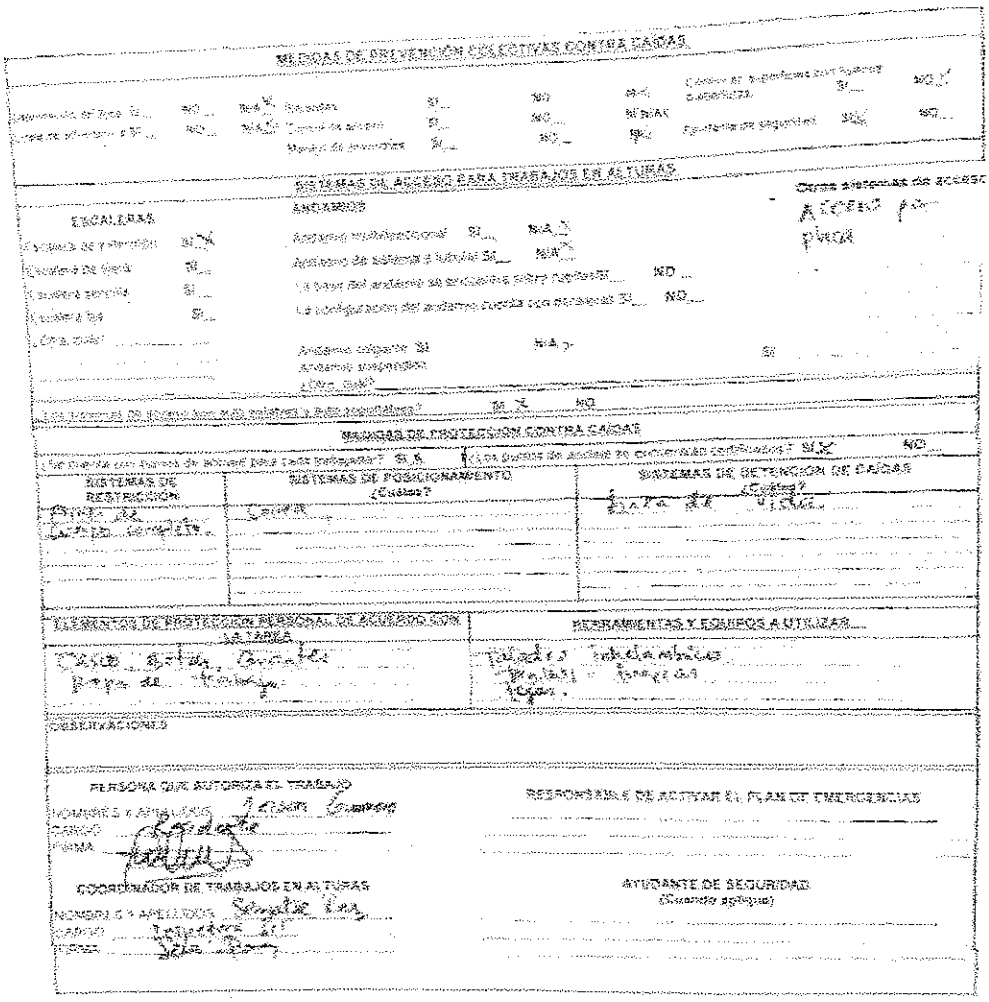
Evidencia de Permiso de trabajo en alturas

Nota: se tiene abierto porque aun no se ha acabado la actividad.



DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA

Colocar tejas de material, desmontaje de tejas y montaje de tejas.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVAS CONTRA CAÍDAS

OTRAS MEDIDAS DE ACCESO PARA TRABAJOS EN ALTURAS

ESCALERAS

ANDAMIOS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

SISTEMAS DE RESTRICCIÓN	SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO ¿Cuáles?	SISTEMAS DE DETENCIÓN DE CAÍDAS ¿Cuáles?
Línea de vida completa	Cuerda	Línea de vida

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LA TAREA

Casco, gafas, guantes, tapa de trabajo

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

Taladro, Inalambrico, Pulidora, Esmeril, Soldadora

OBSERVACIONES

PERSONA QUE AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS: Jaime Gomez

CARGO:

FIRMA:

RESPONSABLE DE ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIAS

COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURAS

NOMBRES Y APELLIDOS: Sergio Cruz

CARGO: Supervisor SST

FIRMA:

AYUDANTE DE SEGURIDAD (Cuando aplique)

Permiso de trabajo en alturas

CONCLUSIONES

- El cumplimiento de los estándares de SST durante el periodo evaluado fue satisfactorio, con cero accidentes laborales.
- Se evidencia compromiso del equipo en la aplicación de protocolos, aunque se recomienda atención continua en el orden del área de trabajo.
- Las charlas realizadas fueron efectivas para mantener la concienciación sobre los riesgos.
- Las medidas de control (EPP, señalización, orden y limpieza) se aplicaron consistentemente.
- Se culminó el período de obra sin incidentes.

El desarrollo de las actividades de **SEPTIEMBRE** se evidencia que se realizan todas las actividades con respecto a la seguridad y salud en el trabajo y en lo ambiental. Siguiendo todos los protocolos pertinentes con la norma para el cumplimiento de los mantenimientos dentro del proyecto. Avanzando así hacia un mes productivo.

Coordinadora SST
Semjatse Pérez

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones policiales de la Dirección de Educación Policial y escuelas ESTIC, ESPRO, ESMEB, ESCIC, ESINC, ESEVI Bogotá, ESEVI TUNJA y ESAND, con ejecución por tracto sucesivo a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para las escuelas de policía"

CONTRATO DE OBRA No
PN DIEPO Nro. 80-6-10050-25

CONTRATISTA:

REINGENIERIA INTEGRAL SAS

TUNJA BOYACÁ
2025

INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello por lo que en **REINGENIERIA INTEGRAL SAS,** tiene entre sus prioridades implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los trabajadores que realizan las labores.

En el mes de septiembre realizamos supervisión de las actividades de los colaboradores y recordándoles las medidas que se deben implementar en cuanto a la seguridad ocupacional. Adicionalmente se realizan inspecciones para identificar, evaluar y disminuir lesiones y enfermedades laborales.

1. OBJETIVOS

- Describir las actividades de SST que se desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran derivadas por componentes y programas de acuerdo con las actividades establecidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo para el periodo a reportar.

- Generar registro que evidencian el cumplimiento de las actividades de SST por parte de los colaboradores, contratistas y demás personal que integra la obra.

- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

- Verificar el cumplimiento en los soportes de pagos de seguridad social del personal que desarrolla actividades en la obra.

2. LISTADO DE PERSONAL

A continuación, anexamos el listado de colaboradores que se encuentran en este momento en la obra, de todos ellos tenemos los exámenes de ingreso, certificados de afiliaciones, contratos...
Para la fecha contamos con 25 colaboradores de los cuales en la parte administrativa son 9 personas y en el área operativa son 16 personas.

De acuerdo con lo anterior se tiene:

CARGO	*CANTIDAD*
RESIDENTE DE OBRA	1
AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA	1
SISO	1
MAESTRO	2
OFICIAL	2
AYUDANTES	4
Total:	11

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO MES DE SEPTIEMBRE:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	CEDULA No	SALUD	ARL
Luis Carlos	Álvarez Pinto	Residente de obra	74366059	Sura	Sura
Miguel David	Santos Silva	Auxiliar residente de obra	1052412944	Sanitas	Sura
Astrid Johana	Agudelo	SISO	1059598193	Nueva EPS	Sura

PERSONAL OPERATIVO:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	CEDULA No	SALUD	ARL
Gustavo De Jesús	Morantes Martínez	Maestro	74365830	Famisanar	Positiva
Laurentino	Reyes Pico	Maestro	4079344	Cajacopi	Positiva
Jose Del Carmen	Piratoba Ruiz	Oficial	7174331	Nueva EPS	Positiva
Luis Carlos	Cogoyo Cuevas	Oficial	1001277480	Nueva EPS	Positiva

Ronny Samir	Vargas Figueredo	Ayudante	1050603090	Sanitas	Positiva
Jorge Leonardo	Ballen Cortes	Ayudante	1053604056	Nueva EPS	Positiva
Jhonatan David	Buitrago Gutiérrez	Ayudante	1002367040	Famisanar	Positiva
Haider Eduardo	Numpaque Robayo	Ayudante	1002395342	Coosalud	Positiva

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

ENTREGA DE EPP - DOTACIÓN

Durante este periodo se realizaron inducciones, entrega de dotaciones, entrega de elementos de protección personal teniendo en cuenta en cuenta el cargo y actividades a ejecutar.

Para llevar un control en la entrega de dotación y EPP se cuenta con los formatos donde se relacionan e identifican los elementos entregados a cada colaborador.

Ilustración 1. Entrega de EPP.



Ilustración 2. Entrega de EPP



DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA

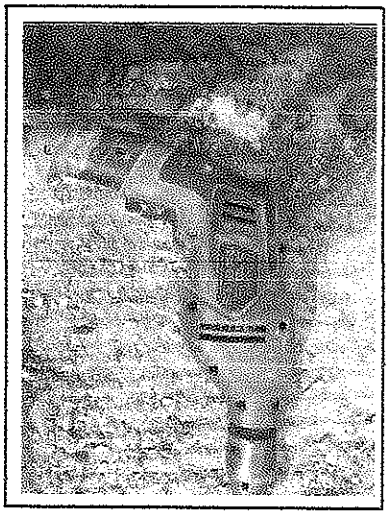
Para el presente periodo se realiza el diligenciamiento del análisis seguro de trabajo realizándolos de forma semanal siempre y cuando las actividades sean rutinarias.
Así mismo se realizan las inspecciones de seguridad con el fin de identificar condiciones que puedan afectar la seguridad de los colaboradores.

Se anexan los registros de inspecciones

INSPECCIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA – INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Durante este periodo se realizan las supervisiones por parte del personal de SST a todos las áreas y equipos utilizados, estas se desarrollan con el objetivo de identificar actos y condiciones inseguras en el desarrollo de las actividades. Dentro de las inspecciones realizadas para este mes tenemos:

Ilustración 3. Taladro



CAPACITACIÓN / RETROALIMENTACIÓN TEMAS DE SEGURIDAD

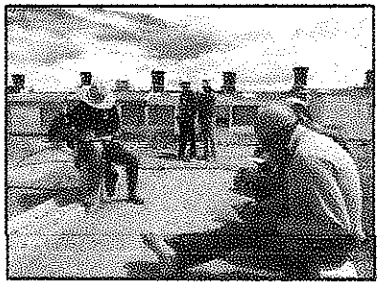
Las charlas y capacitaciones de seguridad tienen como objetivo concienciar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos y cómo prevenirlos ya que es fundamental garantizar la seguridad de los trabajadores y el cumplimiento de los procesos y procedimientos.

Para las charlas de seguridad realizadas en el periodo se les brinda recomendaciones para prevenir los incidentes y accidentes laborales buscando siempre que las actividades se realicen de forma segura. Los temas de seguridad tratados en las charlas durante el periodo fueron los siguientes:

- Inducción
- Importancia de Mantener del Orden y Aseo
- Uso del botiquín
- Uso adecuado de los EPP
- Autocuidado, actos y condiciones inseguras
- Señalización de seguridad

Se anexa registro capacitación

Ilustración 4. Capacitaciones



3.1 CALISTENIA/PAUSAS ACTIVAS

Durante este periodo se ejecución de pausas activas o calistenias dos veces por semana en obra donde antes de iniciar las labores se realizan estiramientos y ejercicios que contribuyan al calentamiento de las extremidades de los trabajadores, para iniciar las actividades de trabajo con mayor actitud y energía.

Ilustración 5. Pausas Activas

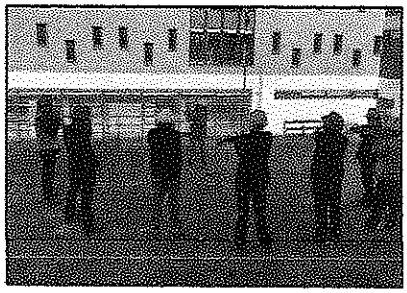


Ilustración 6. Calistenia



3.2 SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN ZONAS DE TRABAJO

Una vez se identifiquen condiciones que generan un peligro inminente a la seguridad y salud de los colaboradores y al personal que hace parte de la entidad contratante se señalan utilizando cinta de peligro, así como también se instalaron señalizaciones de obligatoriedad para el uso de los elementos de protección personal, salidas de emergencia y puntos de encuentro.

- Promover el autocuidado en obra.

Residente de obra
Luis Carlos Álvarez.

Astrid A.

Apoyo de SST
Astrid Johana Agudelo

Tunja, 05 octubre de 2025

ACTA DE DISPOSICION FINAL DE MATERIAL DE EXCAVACION PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS ESEVI TUNJA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LAS ESCUELAS DE POLICIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

Durante el periodo del 16 al 30 de septiembre de 2025, se recibió material retiro de escombros, cantidad aproximada de 1.407,86 M3 para el aprovechamiento y fabricación de ladrillo y se realiza la disposición en lote de propiedad del señor **RAFAEL CONTRERAS VIASUS CC 7.160.930** de Tunja Boyacá ; ubicado en la vereda de pirgua Municipio de Tunja, predio donde se desarrolla actividades de explotación de recursos para la fabricación de ladrillo y demás elementos producidos por arcilla, autorizado mediante licencia ambiental 0416 del 02 de mayo del 2007, otorgada por Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

Este material es recibido por el **SR EDWIN ALEJANDRO BERNAL NIÑO; Identificado con N° CC 1049613195,** EL cual entrega el material seleccionado atendiendo a las indicaciones sugeridas; se recibe a plena satisfacción.

Atentamente,

RAFAEL CONTRERAS VIASUS
CC. 7.160.930
3102425548

EDWIN ALEJANDRO BERNAL
CC. 1049613195
3132390606

Reingeniería Integral

Cartagena, 30 de septiembre de 2025.

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor Jhon Eduardo Sanches Arévalo

Asunto: Disposición de material RCD de las actividades de septiembre.

Respetados señores,

Durante el mes de septiembre se realizó el acopio de escombros RCD's generados por las diferentes actividades de obra, con el propósito de su reutilización en procesos de relleno en los lugares que actualmente se están interviniendo. Este procedimiento hace parte del compromiso ambiental de la empresa, orientado al manejo responsable y sostenible de los residuos de construcción y demolición.

A partir del mes de octubre se inician las actividades de disposición controlada del material, las cuales se encuentran actualmente en proceso, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de las normas ambientales establecidas por la legislación colombiana.

Reingeniería Integral S.A.S reafirma su compromiso con la inversión ambiental en Colombia, promoviendo prácticas de economía circular, mitigación de impactos y aprovechamiento de materiales, en cumplimiento con los protocolos y lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes.

Atentamente,

Ing. Residente
Jeison Guerrero García

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental

RESOLUCION 0416

(02 MAY 2007)

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 010 Y LA RESOLUCIÓN 741 DEL 28 DE JULIO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante formulario radicado bajo el número 0588 de fecha 28 de Mayo de 2002, el señor JOSE FIDEL CAMARGO, identificado con c.c. 6.760104 de Tunja, solicitó a esta Corporación licencia ambiental para un proyecto de explotación de arcilla, localizado en la vereda Pirgua, jurisdicción del Municipio de Tunja, área adjudicada mediante contrato de concesión minera No. 0774-15 suscrito con MINERCOL LTDA.

Que por medio de Auto No. 02-530 de fecha 05 de Junio de 2002, se admitió la solicitud presentada y se informó a los interesados el pago de derechos de visita técnica.

Que mediante Radicado No. 4486 de Mayo 23 de 2006, el interesado allegó a la Corporación el Plan de Manejo Ambiental par la mina de arcilla ubicada dentro del área del contrato No. 0774-15, para su respectiva evaluación.

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizó visita técnica al área de interés en fecha 21 de junio de 2006, emitiendo concepto técnico de fecha 25 de julio de 2006 el cual ordenó hacer unos requerimientos.

Que a través de Auto No. 1647 de fecha 07 de noviembre de 2006, notificado al señor al señor JOSE FIDEL CAMARGO en fecha 20 de noviembre de 2006, se hicieron unos requerimientos para que se presentara la información complementaria contenida en el Concepto Técnico de fecha 25 de julio de 2006.

Que mediante Radicado No. 0108 de fecha 05 de enero de 2007, el Ingeniero JUAN ALBERTO PULIDO ALBA, en representación de los titulares mineros presentó la información complementaria.

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental, presentó Concepto Técnico de fecha 11 de enero de 2007 mediante el cual se considera que desde el punto de vista técnico y ambiental luego de practicada la respectiva visita ocular, evaluado el estudio ambiental y revisada la información complementaria presentada por el interesado, se consideró mediante concepto técnico reunida la información para decidir sobre la viabilidad de la licencia ambiental, tal concepto fue acogido mediante el Auto No. 0007 de fecha 12 de enero de 2007 por la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que en atención a la información complementaria presentada por el representante de los interesados, el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental, realizó la respectiva Evaluación de la Información Complementaria, presentando el respectivo concepto Técnico para decidir sobre la viabilidad del otorgamiento de la Licencia Ambiental, así:

"...2. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

La información complementaria al estudio de impacto ambiental presentado por el señor JOSE FIDEL CAMARGO es la siguiente.

1. **Cálculo de reservas.**

2. Método de explotación.
3. Instalaciones y adecuaciones
4. Análisis de impactos
5. zonificación ambiental
6. Fichas del Plan de manejo ambiental
7. Anexos.

2.1 Cálculo de reservas

Se calcularon reservas por el método de secciones separadas, lo que arrojó como resultado un volumen de1'610.000 m3 de reservas explotables.

2.2. Método de explotación

se propone integrar los frentes de explotación de la parte superior correspondientes a los frentes de los señores LUIS HERNÁNDEZ, JOSÉ FIDEL CAMARGO Y SEVERO LOPEZ, en un solo frente de explotación conformado por dos terrazas, y en la parte inferior se integrarán los frentes de los señores RAFAEL CONTRERAS y EMILIO CASTELBLANCO, también en un solo frente de explotación.

2.3. Instalaciones y adecuaciones.

Se van a emplear temporalmente los campamentos del frente inferior para dicho frente, y en el frente superior, el campamento ubicado en predios de SEVERO LOPEZ, desmontando los campamentos de FIDEL CAMARGO Y LUIS HERNÁNDEZ

2.4. Análisis de Impactos.

Se realiza mediante la matriz causa – efecto, tomando en cuenta el tipo, carácter, duración, influencia, importancia y magnitud

2.5. Fichas del Plan de Manejo.

- Manejo de Cobertura Vegetal:
 - Retiro selectivo de la cobertura
 - Disposición en acopios temporales
- Vías de acceso
 - Remoción de capa vegetal
 - Adecuación de pendientes máximas
 - Mantenimiento permanente
- Manejo técnico de la explotación
 - Aplicación de técnicas para minería a C.A.
 - Seguimiento
- Manejo de aguas de escorrentía
 - Construcción de canales perimetrales
 - Construcción de reservorios internos
 - Colocación de corta corrientes
- Manejo de aguas Residuales Domésticas
 - Construcción de pozo séptico
- Manejo de residuos Sólidos
 - Clasificación de residuos
 - Disposición final
- Manejo de Grasas y Aceites
 - Engrase y cambios de aceite en sitios autorizados
 - Recolección de sobrantes
- Manejo de Material particulado:
 - Manejo de arcillas en húmedo
- Manejo de Flora y Fauna
 - Siembra de especies nativas
 - Cuidado continuo de árboles plantados
- Manejo Paisajístico:
 - Disposición de botaderos temporales
 - Restauración de áreas explotadas
 - Siembra continua de árboles

- Restauración Morfológica
 - Adecuación y reconformación de frentes de explotación
 - Desmantelamiento y retiro de infraestructura minera

2.6 costos.

Valor en miles de pesos

Actividad	Unidad	Cantidad	Vlunit.	Vltotal
CANALES PERIMETRALES	M/L	1000	1.0	1000
RESERVORIOS	UN	2	200	400
VIAS DE ACCESO	GB			2.000
POZOS SÉPTICOS	UN	2	200	400
REFORESTACIÓN	PLANTA	5000	0.3	1.500
REVEGETALIZACION	GB			1.000
SEÑALIZACION	GB			1.000
GESTIÓN SOCIAL	GB			1.000
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	GB			500
MANTENIMIENTO	GB			500
RESTAURACIÓN	GB			1.000
RECONFORMACIÓN DE TALUDES	GB			1.000
BARRERA VIVA	GB			1.000
CONFORMACIÓN DE ABOTADEROS	UN	2		2.000
TOTAL				14.300

2.7 anexos

- PERFILES Y CÁLCULO DE RESERVAS — ESCALA 1:2.000
- UNIFICACIÓN DE FRENTES DE EXPLOTACIÓN — ESCALA 1:2.500
- USO DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL — ESCALA 1:2.500
- ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL — ESCALA 1:2.500

CONCEPTO TÉCNICO

1. Desde el punto de vista técnico se recomienda otorgar Licencia Ambiental a nombre de los señores JOSE FIDEL CAMARGO, LUIS EMILIO CASTELBLANCO ROMERO, SEVERO DE JESÚS LÓPEZ FAUSTINO, RAFAEL CONTRERAS VIASUS Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CHISICA, para la explotación de un yacimiento de arcilla localizado en la Vereda Pirgua, jurisdicción del Municipio de Tunja, proyecto a desarrollarse dentro del área minera del contrato de concesión No. 0774 – 15 suscrito con la empresa MINERCOL.

2. El avance de los cinco frentes actuales de explotación debe proyectarse hacia la integración, en los dos únicos frentes propuestos, y orientados al diseño geométrico de la explotación proyectada en el estudio

3. La Licencia Ambiental que se otorgue tendra una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato de concesión No. 0774 – 15 suscrito con la empresa MINERCOL

4. La Licencia ambiental que se considera en el presente concepto no ampara ningun otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

5. Los Titulares deben dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero.

6. Los Titulares deben presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", informes de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres primeros meses de cada año: el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.

7. Los Titulares deben tener en cuenta las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras, emanadas del Ministerio de Minas y Energía.

8. Los Titulares serán responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

9. El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

10. Los Titulares deben informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

11. Los Asesores Jurídicos de la Subdirección de Gestión Ambiental, deben enviar copia del Acto Administrativo que acoja el presente Concepto Técnico a la dirección minero energética de la secretaria agropecuaria y minera del departamento de Boyacá, quienes tomarán las acciones que consideren pertinentes."

Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 20 del Decreto 1220 de 2005, el estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con el concepto técnico referido el Estudio de Impacto Ambiental presentado, se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, de la misma forma contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales; reúne los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de arcilla y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada. Por otra parte cabe resaltar que dentro de los documentos aportados por los solicitantes se encuentra a folio 8, el certificado de uso del suelo No. CUS –230/02 expedido por el Asesor de Planeación Municipal de la Alcaldía Mayor de Tunja donde certifica en relación con el predio donde se pretende desarrollar el proyecto que la "...actividad de EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ARCILLA (EXPLOTACIÓN MINERA) es de uso condicionado".

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del tramite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que conforme con el Articulo 9 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, CORPOBOYACA, es la autoridad ambiental competente para expedir la licencia ambiental para la explotación de un yacimiento de arcilla, localizado en la vereda Pirgua, jurisdicción del Municipio de Tunja.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral segundo, articulo segundo del Decreto 500 de 2006, que modificó el artículo 40 del Decreto 1220 de 2005, los proyectos, obras o actividades, que

0416 02 MAY 2007

ARTICULO CUARTO: La Licencia ambiental que se considera en el presente concepto no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

ARTICULO QUINTO: Los Titulares deben dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero.

ARTICULO SEXTO: Los Titulares deben presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", informes de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres primeros meses de cada año: el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.

ARTICULO SEPTIMO: Informar a los titulares de la licencia ambiental que deben dar cumplimiento a las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras a cielo abierto, establecidas en el Decreto 2222 de 1993, emanadas del Ministerio de Minas y Energia.

ARTICULO OCTAVO: Los Titulares serán responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

ARTICULO NOVENO: El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO: Los Titulares deben informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Enviese copia del presente Acto Administrativo, a la Dirección Minero Energética de la Secretaria Agropecuaria y Minera del Departamento de Boyacá.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los titulares de la Licencia Ambiental deberán cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación, corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de detectarse durante el desarrollo del proyecto minero impactos y efectos ambientales no previstos, los interesados deberán informar de inmediato a CORPOBOYACA para que determine y ordene las medidas preventivas, correctivas y de manejo que considere necesarias sin perjuicios de las demás que deba adoptar para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Licencia Ambiental otorgada queda sujeta al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, cuyo acatamiento y efectividad podrá ser objeto de seguimiento y control periódicos por parte de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso Sancionatorio en contra de los titulares de la misma, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el articulo 31 del Decreto 1220 de 2005.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 11 MAY 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Jose Fidel Camargo.
c.c. 6.760.104 Tunja
RESOLUCION No. 416 DE FECHA: Mayo 2/07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 11 MAY 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Severo de Jesus Lopez Faustino
cc. 6.762.238 Tunja
RESOLUCION No. 416 DE FECHA: Mayo 2/07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 11 MAY 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Luis Alfredo Hernandez Chisica
cc. 6.763.262 Tunja
RESOLUCION No. 416 DE FECHA: Mayo 2/07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 11 MAY 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Sr. Rafael Contreras Viasus
cedula 7.160.930 tunja
RESOLUCION No. 416 DE FECHA: 2 mayo 07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 11 MAY 2007
SE NOTIFICO PERSONALMENTE Luis Emilio Castelblanco Romero
cc. 6.748.977 Tunja
RESOLUCION No. 416 DE FECHA: Mayo 2/07
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO